



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS: COMITÁN

LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA



LAS ONCE FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA

MATERIA: Salud Pública I.

DOCENTE: Dr. Cecilio Culebro Castellanos.

ALUMNO: Miguel Ángel Calvo Vazquez

GRADO: 1°

GRUPO: "C"

La salud pública se define como 'la ciencia, el arte y la práctica de proteger la salud del público. Es un campo de estudio polifacético que protege y mejora la salud de la población en su conjunto. Los profesionales de la salud pública trabajan para prevenir enfermedades infecciosas y crónicas, brindar atención médica y servicios sociales, y educar al público sobre temas de salud. También crean políticas y leyes para ayudar a mejorar la salud de su población. Además de estas funciones, los profesionales de la salud pública son esenciales para mantener a las personas sanas y prevenir enfermedades. También son esenciales para crear un entorno saludable para su población mediante la creación de leyes para promover la seguridad, el saneamiento y el bienestar.

1. Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de la salud de la población. Esta función consiste en: Que debemos de evaluar el estado de la población y el estado de salud y sus determinantes, con un especial énfasis para la identificación del riesgo, el cierre y las desigualdades en el acceso a los servicios. Debemos Identificar las necesidades de salud de la población, incluida la evaluación de los riesgos para la salud y las necesidades de los servicios de salud. Un manejo de las estadísticas vitales y de la situación específica de grupos de especial interés o de mayor riesgo. La generación de información para la evaluación del desempleo de los servicios de salud. La identificación de recursos externos al sector que puedan mejorar la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida. El desarrollo de la tecnología, la experiencia y los métodos para el manejo, interpretación y comunicación de la información a los responsables de la salud pública, incluidos los actores externos, los proveedores, y los ciudadanos. Una definición y desarrollo de organismos de evaluación de la calidad de los datos reunidos y para un correcto análisis.

2. Vigilancia de la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública. Esta función consiste en: La capacidad que tenemos para realizar una investigación y vigilancia de brotes epidémicos y de los modelos de presentación de patologías transmisibles y no transmisibles, componentes del comportamiento, accidentes y exposición a sustancias tóxicas o agentes del medio ambiente nocivos para la salud. Una infraestructura de salud pública deseada para conducir la ejecución de estudio de población, estudios de casos y averiguaciones epidemiológicas. El fomentar los cambios en los modos de vida y en las condiciones de un entorno para impulsar el desarrollo de la cultura. Laboratorios de salud pública, capaces de hacer análisis rápidos y de procesar un

elevado volumen de pruebas primordiales para la identificación y el control de novedosas amenazas para la salud. El desarrollo de programas activos de vigilancia epidemiológica y de control de patologías infecciosas. La función de conectarse con redes mundiales que permitan hacer frente mejor los inconvenientes de salud de más grande interés. La preparación y el fortalecimiento de la función de vigilancia a grado local para producir respuestas rápidas, dirigidas al control de inconvenientes de salud o de los riesgos específicos.

3. Promoción de la Salud. Esta función consiste en: Fomentar los cambios en los modos de vida y en las condiciones del entorno para impulsar el desarrollo de una cultura de la salud. Esta función es la clave para tener habitantes más saludables y además es la vía para reducir los costos derivados de la patología, más que nada frente a el escenario de cambio demográfico al que nos enfrentamos debido al envejecimiento poblacional. El fortalecimiento de las alianzas intersectoriales con el fin de hacer más eficaces las acciones de promoción. constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva. Acciones de promoción de salud para las comunidades y el desarrollo de los programas para reducir los riesgos y daños a la salud, pero que cuenten con una activa participación de los ciudadanos, como una colaboración activa del personal de los servicios de salud en los desarrollos de programas educativos en las escuelas, lugares del trabajo o cualquier otro espacio de organización social para proporcionar información sobre la salud. Implementar acciones dirigidas a la ciudadanía con el fin que conozca sus derechos de salud.

4. El aseguramiento de la participación social en la salud. Esta función consiste en: El refuerzo del poder de los ciudadanos para cambiar sus propios modos de vida y ser parte activa del proceso dirigido al desarrollo de comportamientos y ambientes saludables, de manera que influyan en las decisiones que afecten a su salud y a su acceso a servicios adecuados de salud pública. La facilitación de la participación de la comunidad organizada en las decisiones y acciones relativas a los programas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, con el fin de mejorar el estado de salud de la población y la promoción de entornos que favorezcan la vida saludable. es crear políticas y leyes que promuevan un ambiente saludable para su población. Los profesionales de la salud pública pueden crear leyes que limiten dónde abren o cierran las empresas, cómo los

establecimientos de comida rápida pueden servir comida o cómo los bares pueden servir alcohol. También pueden aprobar leyes que requieran que los restaurantes utilicen fuentes de agua segura al cocinar o servir alimentos para que las personas tengan agua limpia cuando salgan a cenar. La creación de políticas para las empresas asegura que todos tengan fácil acceso a alimentos y bebidas saludables para que puedan llevar un estilo de vida saludable. La participación de una comunidad bien organizada para programas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Un fortalecimiento en la construcción de alianzas intersectoriales con la sociedad civil que permitan utilizar todo el capital humano y los recursos materiales disponibles para el mejoramiento del estado de salud de la población y promover ambientes que favorezcan con una vida más saludable.

5. Desarrollo de políticas y capacidad institucional para planificación y gestión en salud. Esta función consiste en: La definición de objetivos de salud pública en todos los niveles, medibles y congruentes con un marco de valores que promueva la igualdad. El desarrollo, seguimiento y evaluación de las decisiones políticas en materia de salud pública, a través de un proceso participativo, coherente con el contexto político y económico en el que se desarrollan esas decisiones. La capacidad institucional para la gestión de los sistemas de salud pública, incluida la planificación estratégica, con especial interés en los procesos de construcción, ejecución y evaluación de iniciativas dirigidas a resolver los problemas de salud de la población. El desarrollo de competencias para la adopción de decisiones, basadas en pruebas que incorporen su planificación y evaluación, la capacidad de liderazgo y de comunicación eficaz, el desarrollo organizativo y la gestión de los recursos. El desarrollo de la capacidad de gestión de la cooperación internacional en materia de salud pública. En esta debemos desarrollar decisiones políticas en la salud pública a través de un proceso participativo en todos los niveles políticos y económicos, como el planificar estratégicamente una escala nacional y un apoyo a las planificaciones subnacionales.

6. Fortalecimiento de la capacidad institucional de regulación y fiscalización en salud. Esta función consiste en: La capacidad institucional para desarrollar el marco reglamentario con el objeto de defender la salud pública y fiscalizar su cumplimiento. La función de producir novedosas leyes y reglamentos dirigidos a mejorar la salud poblacional, así como a promover el desarrollo de ámbitos saludables. La custodia de los habitantes en sus interacciones con el sistema de salud. La ejecución de cada una de estas ocupaciones

para garantizar el cumplimiento de las reglas de forma adecuada, idónea, congruente y completa. La fiscalización con el cumplimiento de los códigos sanitarios y el ejecutar todas las actividades en una forma oportuna, correcta y completa. Una ejecución de todas las actividades de una forma oportuna, correcta, coherente y sobre todo una completa . La protección de los consumidores en relación a los servicios de salud como el desarrollar y fiscalizar el cumplimiento de los códigos sanitarios o a las normas dirigidas a un control de los riesgos de salud derivados de la calidad de ambiente, calidad de nuevos fármacos y sustancias biológicas como cualquier otro tipo de actividad de leyes y reglamentos dirigidos a proteger la salud pública.

7. Evaluación y promoción del acceso equitativo de la población a los servicios de salud.

Esta función consiste en: La promoción de la igualdad en la entrada efectivo de todos los habitantes a los servicios de salud necesarios. El desarrollo de actividades dirigidas a superar obstáculos de ingreso a las intervenciones en temas de salud pública y a facilitar la vinculación de equipos vulnerables a los servicios de salud, sin integrar la financiación de esta atención. El seguimiento y la evaluación del ingreso a los servicios de salud necesarios, mediante proveedores públicos o privados, adoptando un enfoque multisectorial, multiétnico y multicultural, que posibilite laborar con diferentes organismos e instituciones con el propósito de solucionar las injusticias y desigualdades en la implementación de los servicios. La colaboración con las agencias gubernamentales y no gubernamentales como la estrecha participación con entidades de régimen y no gubernamentales para promover la entrada equitativa a los servicios de salud necesarios. Una facilitación en la vinculación de grupos vulnerables a los servicios de salud y a los servicios de educación para la salud, promoción de la salud y prevención de enfermedades. También está el desarrollar acciones dirigidas para superar barreras de acceso a las intervenciones de la salud pública.

8. Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública.

Esta función consiste en: La identificación de los perfiles de los recursos humanos en la salud pública que sean adecuados a la prestación de los servicios de salud pública. La enseñanza, capacitación y evaluación del personal de salud pública con el objetivo de detectar las necesidades de los servicios de salud pública y de la atención de salud, de hacer frente eficazmente a los inconvenientes prioritarios de la salud pública y de evaluar correctamente las actividades en dicha materia. La definición de requisitos para la

acreditación de expertos de la salud generalmente y la adopción de programas de mejoramiento constante de la calidad de los servicios de salud pública. La formación de alianzas activas con programas de perfeccionamiento profesional que aseguren la compra de vivencias significativas en salud pública para todos los competidores, así como la formación continua en temas de administración de los recursos humanos y desarrollo del liderazgo en el marco de la salud pública. El desarrollo de habilidades para el trabajo interdisciplinario y multicultural en temas de salud pública. La formación del personal de salud pública, con particular atención a inicios y valores como por ejemplo la solidaridad, el equilibrio y el respeto a la dignidad de los individuos. Tener una educación, capacitación y evaluación del personal de la salud pública para identificar las diferentes necesidades de servicios de la salud pública, como el enfrentar con eficiencia los problemas de salud pública prioritarios y evaluar adecuadamente las acciones de la salud pública.

9. La seguridad de la calidad en los servicios de salud. Esta función consiste en: La promoción de una fijación de sistemas de evaluación y el mejoramiento de su calidad como el impulso de una preparación de las reglas sobre las propiedades son primordiales que deben de tener en cuenta los sistemas de garantía, el mejoramiento de la calidad y la supervisión del cumplimiento de los proveedores de servicios que tengan esta obligación. La definición, especificación y garantía de los derechos de los usuarios, la vida de un sistema de evaluación de las tecnologías de la salud que colabore en los procesos de toma de elecciones de todo el sistema de salud y que contribuya a mejorar su calidad. La implementación de los procedimientos científicos para evaluar intervenciones de diverso nivel de dificultad en temas de salud. La fijación de sistemas de evaluación de la satisfacción de los usuarios y la utilización de sus indicadores para mejorar la calidad de los servicios de salud. En esta también debemos tener en cuenta una felicitación de la publicación de las normas, sobre las características básicas que estas deben tener para los sistemas de garantía de calidad como una supervisión del cumplimiento de esta obligación por parte de los proveedores de servicios. El tener innovaciones constantes que va desde el esfuerzo de investigaciones aplicadas para impulsar cambios en las prácticas de salud pública hasta los esfuerzos de una investigación científica formal. También debe de ver un establecimiento con las alianzas con los centros de investigación e institucionales académicas para poder realizar oportunamente estudios que apoyen la toma de las decisiones de las autoridades sanitarias nacionales en todos sus niveles y en lo más amplio de su campo de acción. Se encuentra un uso de este sistema para elevar la calidad de la

provisión directa de los servicios de la salud y una utilización metodológica científica para poder evaluar las intervenciones de la salud en diferentes grados de complejidad. Existe un sistema de evaluación tecnológica sanitarias para colaborar con los procesos de toma de decisiones de todo el sistema de salud.

10. Investigación en salud pública. Esta función consiste en: La averiguación precisa dirigida a incrementar el razonamiento que secunde a la adopción de las elecciones en sus diferentes niveles así también la ejecución y el desarrollo de unas resoluciones innovadoras en temas de salud pública, cuyo efecto logre ser medido y evaluado. El establecimiento de alianzas con los centros de indagación e instituciones académicas, de dentro y de fuera del sector de la salud, con el propósito de hacer estudios oportunos que ayuden la adopción de elecciones en todos sus niveles y en todo su campo de actuación, poder desarrollar una investigación propia de las autoridades sanitarias en sus diferentes niveles y en lo más amplio de su campo de acción. Acá hay innovaciones constantes que va desde los esfuerzos de investigación aplicada para impulsar cambios en las prácticas de la salud pública hasta los esfuerzos de una investigación científica formal, esto ha estimulado la creación de oportunidades para el fortalecimiento de los sistemas de investigación en la salud, así como el incremento en la producción y particularmente la utilización de resultados de investigación para enfrentar y solucionar problemas de salud pública.

11. Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud. Esta función consiste en: El desarrollo de políticas, la organización y ejecución de ocupaciones de prevención, mitigación, preparación, contestación y rehabilitación temprana para minimizar el efecto de los desastres sobre la salud pública. Enfoque integral con interacción a los peligros y la etiología de cada una de y todas las emergencias o desastres probables en la verdad del bienestar. La colaboración de todo el sistema de salud y la más extensa participación intersectorial e interinstitucional en la reducción del efecto de emergencias o desastres. El desarrollo de políticas, la idealización y ejecución de ocupaciones de prevención, mitigación, preparación, contestación y rehabilitación temprana para minimizar el efecto de los desastres sobre la salud pública. Enfoque integral con interacción a los perjuicios y la etiología de cada una de y todas las emergencias o desastres probables en la verdad de la nación. La colaboración de todo el sistema de salud y la más extensa participación intersectorial e interinstitucional en la reducción del efecto de emergencias o

desastres. La administración de la cooperación intersectorial y mundial en la solución de los inconvenientes de salud causados por emergencias y desastres.

En conclusión, las 11 funciones esenciales que deben realizar los sistemas de salud se basan en evaluar el estado de salud de la población y los factores de mala salud, el desarrollar políticas para así fortalecer los sistemas de salud y asignar los recursos necesarios para poder garantizar el acceso a todas las medidas y servicios de protección de la salud pública. Como se mencionó antes, las funciones esenciales se definen como la capacidad institucional de los países para el fortalecimiento y para diseñar adecuadamente las medidas de salud pública. Asimismo, contar con la participación de la sociedad civil y de los actores clave ya que se considera parte del proceso de toma de decisiones políticas, para así llevar mejor los procesos y movimientos que nos permitirán un mejor desempeño de la gestión en salud pública.

Bibliografía

Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la salud. (2010). LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PUBLICA EN LAS AMERICAS. Washington, D.C.: SERIE SALUD UNIVERSAL

DR. Mauricio Hernández Ávila (13-06-05). SALUD. EAPDF